

MINISTERIO DE HACIENDA



Planes de Ajuste

- Usuario: 05-35-020-AA-000-Aldea de San Nicolás (La)
- [Enviar Incidencia](#)
- [Salir](#)

Informe trimestral de seguimiento de ingresos del Ejercicio: 2023

<< Volver

Ingresos

En miles de euros.

La obligación de remisión sólo afecta al cuarto trimestre (en términos acumulados) al ser de periodicidad anual el envío del informe sobre la ejecución del plan de ajuste.

Ingresos	Dato de liquidación ejercicio 2022	Dato del plan de ajuste	Ejecución trimestral realizada de derechos reconocidos netos (datos acumulados)				Proyección anual 2023 estimada (**)	Desviación de la estimación anual s/ plan de ajuste
			1 trimestre	2 trimestre	3 trimestre	4 trimestre		
Ingresos corrientes:	8.550,37	8.261,50	0,0	0,0	0,0	0,00	-100,00 %	
Ingresos de capital:	3.492,89	937,86	0,0	0,0	0,0	0,00	-100,00 %	
Ingresos no financieros:	12.052,26	9.199,36	0,0	0,0	0,0	0,00	-100,00 %	
Ingresos financieros:	9,73	0,00	0,0	0,0	0,0	0,00	0,00 %	
Ingresos Totales:	12.061,99	9.199,36	0,0	0,0	0,0	0,00	-100,00 %	
Ingresos generados derivados de las medidas de ajuste en relación al año inicial		556,13	-138,77	-138,77	-138,77	-138,77	-178,85 %	
Ingresos generados derivados del propio ejercicio de la actividad económica		8.642,93	0,00	0,00	0,00	0,00	-100,00 %	

(**) Debería realizarse a partir de la ejecución realizada y la estimación de los efectos de las medidas del plan de ajuste.

Ajustes en ingresos propuestos en el plan

[Ver ejemplo \(Nota 1\)](#)

En miles de euros.

Conforme al artículo 10 de la Orden HAP/2105/2012, el análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en las medidas del plan de ajuste deberá remitirse con periodicidad trimestral.

Descripción medida de ingresos	Dato del plan de ajuste	Ajustes acumulados en ejercicios anteriores	Ejecución trimestral realizada (acumulada)(*)				Proyección anual 2023 estimada (*)	Ajustes acumulados hasta el presente ejercicio	Desviación de la estimación anual / plan de ajuste
			1 trimestre	2 trimestre	3 trimestre	4 trimestre			
Medida 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias.	11,81	-59,78	0,00	0,00	0,00	0,00	59,78	-242,67 %	
Medida 2: Refuerzo de la eficacia de la recaudación ejecutiva y voluntaria (firma de convenios de colaboración con Estado y/o CCAA).	161,58	141,09	0,00	0,00	0,00	0,00	141,09	-189,73 %	
Medida 3: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imposables no gravados.	353,01	-138,75	0,00	0,00	0,00	0,00	-138,75	-139,30 %	
Medida 4: Correcta financiación de tasas y precios públicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 %	
Medida 5: Otras medidas por el lado de los ingresos	0,00	95,25	0,00	0,00	0,00	0,00	95,25	0,00 %	
AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a ingresos CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 %	
Ahorro total generado por las medidas relativas a ingresos	556,13	-138,77	0,00	0,00	0,00	0,00	-138,77	-178,85 %	

(*) Cuantificación respecto al año anterior

Ministerio de Hacienda

- [Accesibilidad](#)
- v 2.0.1-n5 SE m2.1.13

- CSS ✓
- XHTML ✓
- WAI-AAA ✓